



# Real Orden.

Por considerarla de interés publicamos á continuación la R. O. dictada en el asunto de la elevación de aguas del río Duero.

Dice así:

«El Excmo. Señor Ministro de la Gobernación con fecha 1.º del corriente me comunica la Real orden siguiente: «Vista la instancia documentada elevada para ante este Ministerio por la Alcaldía de esa Capital en nombre y por acuerdo del Ayuntamiento y de la Junta de Asociados, solicitando la rehabilitación de dos Reales órdenes autorizando el empleo de fondos del 80 por 100 de sus propios en las obras de elevación de aguas del río Duero para el abastecimiento de la población.—Resultando del exámen de los mismos, del de los antecedentes que obran en la Dirección general de administración de este Ministerio y del de los pedidos por orden de la misma de 23 de Noviembre último, que las Reales órdenes de que se trata fueron dictadas en 26 de Diciembre de 1884 y 14 de Agosto de 1890, ambas de conformidad con lo propuesto por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, concediéndose por la primera, autorización para invertir en las obras mencionadas la cantidad de nueve mil ochocientas setenta y dos pesetas ochenta y dos céntimos á que ascendía el total de la 3.ª parte de 80 por 100 y para convertir inscripciones en cantidad suficiente á producir setenta y nueve mil trescientas dieciocho pesetas treinta y seis céntimos á que ascendía el presupuesto general de las obras proyectadas; y por la segunda se le concedía ampliar la cantidad anterior pero solo en la presupuestada como necesaria para concluir las obras, fundando el Ayuntamiento la petición de rehabilitación en la necesidad de las obras que no llegaron á ejecutarse por la dificultad de saldar sus débitos entonces cuantiosos con la Hacienda pública, lo que hizo que pasando el tiempo caducasen las concesiones.—Resultando que en sesión celebrada por el Ayuntamiento en 1.º de Diciembre de 1900 acordó desistir de emplear en pago de débitos, fondos del 80 por 100 á cuyo efecto había solicitado la correspondiente autorización invirtiendo los valores únicamente en la ejecución del proyecto de elevación de aguas del río Duero, que según

certifica el Contador de fondos del Ayuntamiento, tiene este recargados con el máximo que autorizan las leyes, las contribuciones de inmuebles y subsidio, consumos y cédulas personales, habiendo obtenido también autorización para gravar especies de consumos no comprendidas en la tarifa general del ramo, y que según también certifica el Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia, el Ayuntamiento solicitante puede considerarse solvente con la Hacienda no resultando deudor al Tesoro público.—Considerando que las obras de que se trata son de reconocida necesidad y de utilidad pública ya declaradas, que con el tiempo trascurrido se habrá aumentado aquella para la población á la que se trata de dotar de un elemento tan indispensable y que tantos beneficios ha de obtener el vecindario con la mejora.—Considerando que el Ayuntamiento puede considerarse solvente con el Tesoro público según la certificación de que antes se ha hecho mérito y que no solo tiene recargados con el máximo, las contribuciones de inmuebles y subsidio, cédulas y consumos, sino que aun en estos ha hecho uso de autorización para recargar especies de las no comprendidas en la tarifa general que le producen un ingreso de siete mil pesetas.—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido rehabilitar la Real orden de 26 de Diciembre de 1884 que autorizó al Ayuntamiento de esa Capital para emplear en las obras de elevación de aguas del río Duero con destino al abastecimiento de la población la cantidad de nueve mil ochocientas setenta y dos pesetas, ochenta y dos céntimos, de la 3.ª parte de su 80 por 100 de propios y para convertir inscripciones en cantidad suficiente á producir setenta y nueve mil trescientas diez y ocho pesetas treinta y seis céntimos, como así mismo la Real orden de 14 de Agosto de 1890 que le amplió la cantidad hasta obtener la necesaria para concluir las obras según el presupuesto de las mismas, cuyo extremo acreditará el Ayuntamiento ante la oficina correspondiente del Ministerio de Hacienda con la presentación de dicho presupuesto.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento, el de la Corporación de su presidencia y efectos consiguientes.— Dios guarde á V. S. muchos años.—Soria 7 de

Febrero de 1901.—G. REGUERAL.—Señor Alcalde Constitucional de la Ciudad de Soria.»

## SOBRE LAS ELECCIONES

A título de información comunicamos á nuestros lectores los nombres que hasta la fecha circulan en concepto de candidatos probables con carácter ministerial.

Para el distrito de Soria parece que circulan los nombres de los señores Sánchez Malo, del Río y Fresneda.

Para el del Burgo de Osma, los señores don Francisco Jiménez, don Santiago López y don Pablo Lagüera.

Para el de Medinaceli, los señores don Gregorio Velasco, don Eduardo Martínez de Azagra, don Vicente Benito y don Probo Asenjo.

También se dice que presenta su candidatura por Soria don Manuel Martialay en la oposición.

Tales son las noticias llegadas á nuestros oídos con más visos de seguridad en el presente, y si bien es cierto circulan algunos otros nombres, no lo es menos que en la actualidad sería aventurado facilitar cualquier otro, por que nada que sepamos se ha acordado en concreto por los partidos de oposición.

Si, se observa que en Soria y Burgo queda un lugar vacante á las oposiciones y que en Medinaceli se presenta candidatura cerrada por conservadores y gamacistas.

Pero de aquí á la fecha en que las elecciones se celebren media mucho tiempo y no sería difícil sufriesen alguna variación los nombres de los que aparecen designados como candidatos probables.

## MISCELÁNEA

*El ferrocarril de Agreda.—El pago á los destajistas.—Un castillo que amenaza ruina.—Obras de utilidad en Burgo de Osma.*

La defensa de los intereses de Agreda y su partido, íntimamente ligados á la conclusión del ferrocarril de Olvega á Caste-

jón, exige que fijemos la atención en el mucho tiempo que transcurre sin que las obras se terminen y sin que se vea el momento de la inauguración.

¿Qué obstáculos se presentan? ¿Por qué no se concluye ese ferrocarril?

Y el representante en Cortes por el distrito de Agreda, ¿pudiera decirnos como interpreta esa tardanza y si está conforme con nosotros en que debiera á estas fechas estar inaugurado y en explotación ese ferrocarril?

Lo cierto es que según se nos informa, algo anormal ocurre en la ejecución de esas obras, de lo que no sabemos si estará al tanto el señor Seguí, por más que suponemos que antes habrán llegado á sus oídos que á los nuestros los rumores que circulan por allá.

Y como también suponemos que al señor Seguí no liga compromiso alguno con la empresa, mientras que le une con su distrito el de la defensa de sus intereses, directamente relacionada con la pronta conclusión del ferrocarril, de esperar es que en la misma forma que le hemos visto favorecer los de esta capital, pondra sus buenas influencias en juego, á fin de que sus legítimamente representados vean con toda la brevedad solución lo tan importante asunto.

Y puestos en el terreno de inquirir por menores respecto á las causas que deferrman esa tardanza en la conclusión de las obras del ferrocarril de Olvega á Castejón, y por si lo ignorase el señor Seguí, nos permitimos apuntar la idea de que muy bien pudiera obedecer ese retraso, á la falta de pago por el contratista general Sr. Machetti, de los trabajos que han realizado varios destajistas, que inútilmente tenemos entendido han reclamado en distintas ocasiones.

¿No le parece al Sr. Seguí que algo pudiera influir esa determinación?

Lo que no acertamos á comprender es porque no se paga á los destajistas por esa empresa que hasta se nos dice cuenta con un abogado asesor cuyo nombre ignoramos, y cuyos consejos es indudable que se encaminarán siempre en derechura á evitar rocamientos y dilaciones que tan solo sirven pa-

LA REGION SORIANA

PARTES SEGUNDA

### Indice de materias.

Capítulo I.—Industria	1
Capítulo II.—Fábrica	24
Capítulo III.—Industria textil.—Lino.—Oleastro	29
Ortigas.—Ramios.—Queques.—Mantecas.—Rápido	30
Capítulo IV.—Industria de la lana y sus derivados	30
Capítulo V.—Pastas	37
Y retortas	37
Capítulo VI.—Materiales resinosa.—Pec.—Negro de hulla	38
mo Mielra á remanente.—Llolla, carbón	38
Capítulo VII.—Cristal y vidrio	38
Capítulo VIII.—Seda.—Almidón.—Resinas	38
Al Jurado	3
Capítulo I.—Situación topográfica-Geológica-Clima-Hidrografía	8
Capítulo II.—La inteligencia y el trabajo en concepto de medios aptos para el desarrollo de industrias, ó la industria del trabajo intelectual y corporal	12

ra entorpecer la ejecución de obras de utilidad pública.

Pero á fuer que de todas veras deseáramos que Agreda disfrutase en breve de esa innovación en bien de sus intereses, único fin que persigue siempre este semanario.

Un ruego al señor Gobernador, Se nos informa que el antiguo Castillo de la inmediata villa de Almenar, en parte derruido y en parte en pie, destinado á casa-cuartel de la Guardia civil de aquel puesto, no ofrece las mejores condiciones de seguridad, y que fácilmente secundada la acción del tiempo por la de sus inseparables compañeros las nieves y los hielos propios de la estación, pudiera sobrevenir su total ó más parcial destrucción, pues en parte como ya decimos está derruido.

Reciente aún la catástrofe de Tiermes, y por lo que pudiera ocurrir, sin necesidad de escitar el celo de nuestra primera autoridad civil, nos permitimos respetuosamente dirigirle esta información, bien seguros de que mediante sus iniciativas quedará determinada de una vez si aquel vetusto edificio es ó no habitable, ó merece pasar á la condición de monumento.

Merece nuestros plácemes el Ayuntamiento del Burgo de Osma.

En breve se procederá en tan hermosa y pintoresca villa á la construcción de un edificio destinado á escuelas públicas, que á juzgar por noticias que tenemos por fidedignas, serán modelo entre las de su género.

Dignas de imitación y ejemplo son también las tendencias y corrientes observadas de antaño en el Ayuntamiento de Burgo de Osma, cuyos esfuerzos van siempre dirigidos al embellecimiento de la población.

Ayer fué la Cárcel Modelo, su plaza Mayor etc., etc. Hoy se halla próximo á realizar el Burgo esa obra para bien de la enseñanza, y si grandes han sido las innovaciones que ha establecido en la población, con ingenuidad hemos de confesar que de entre todas esa será la mejor por sus efectos.

## Información política

El Tribunal Supremo ha casado la sentencia dictada por la Audiencia en el pleito de la señorita Ubao.

El Tribunal dispone que la señorita Ubao sea reintegrada á su domicilio, pero no fundamenta esta determinación en ningún caso concreto de derecho, sino en la circunstancia que concurre de no estar reconocida por el Concordato la congregación religiosa donde la señorita Ubao se halla recluida.

La gente de curia se sonríe al conocer los términos de la sentencia, pues se advierte claramente que el Tribunal no ha querido sentar un precedente jurídico que pueda servir de norma en lo sucesivo.

Todo hace suponer que en el día de hoy habrá quedado planteada la crisis, que no se hará pública hasta el próximo sábado.

¿Cuál será su solución? Haciéndonos eco del artículo de fondo que publica «La Correspondencia», tanto los señores Azcárraga como Silvela parecen por completo y en absoluto descartados para presidir el gobierno que se presente á las Cortes.

Si, se afirma que no será crisis de gobierno, como pudo serlo hace unas semanas, sino crisis política, más en acuerdo con la libertad y la democracia.

Circula con alguna insistencia el rumor,

bien que sin autorización previa, de si el nuevo ministerio será presidido por el señor Villaverde. Mas, ¿quienes serán los que acompañen en la jornada á ese hombre público?

Muchas pues son las cábalas, pero si estamos en principio conformes con que sea una verdad el planteamiento de la crisis, creemos aventurados todos los juicios sobre personas.

Descompuestos los partidos políticos, sin unidad ni cohesión, excepción hecha del partido liberal, á nuestro modo de ver, el único en condiciones hoy es el Sr. Sagasta.

¿Pero, ¿considerará el ilustre Jefe oportuno su advenimiento al poder en las actuales circunstancias?

Pronto sabremos á que atenernos.

Es objeto de grandes comentarios entre los políticos, concediéndole cierta significación, el banquete democrático celebrado en casa del Marqués de Santa Marta, al que asistieron los señores López Domínguez, Salmerón, Romero Robledo, Canalejas, Moret, Muro, Labra, Beranger, Montilla, Azcárate, Conde de Romanones, Ferreras, Hidalgo, Saavedra, Morayta, Estevanez, Bergamín, Prieto y Caules, Ballesteros, Palma y los directores de la prensa liberal de Madrid, al objeto de conmemorar el éxito que ha obtenido la obra «Electra» de Galdós.

A la conclusión del banquete hubo de presentarse una comisión popular que después de felicitar á Galdós, pidió á los allí reunidos se uniesen para remediar los males que afligen á la patria.

Merecen consignarse las declaraciones políticas hechas en Palacio el lunes por el Duque de Tetuán, juzgando de las cuestiones de actualidad.

«En circunstancias y situaciones difíciles — dijo Tetuán, — los gobiernos inhábiles y débiles dan los resultados que están tocando.»

«Varias veces he reconocido los méritos del señor Silvela, y con igual justicia he dicho que carece en absoluto de dotes directivas.»

«Consignó el señor Silvela en su bandera el vaticinismo y ahora se tocan los resultados despertando el sentido liberal del país.»

«La nota de clerical no se la levanta nadie al actual gobierno, por grandes esfuerzos que hagan para demostrar lo contrario. Clericales serán considerados los señores Azcárraga, Vadillo y Ugarte, aunque fueran antireligiosos. Negrete murió, en opinión general, de aficionado á las bebidas alcohólicas, y en verdad no las probaba.»

Parece ser que el Gobernador de Madrid se halla dispuesto á no conceder autorización para que vean luz nuevos periódicos, mientras duren las actuales circunstancias.

El entierro del Insigne Campoamor, tuvo lugar en la tarde de ayer miércoles, sin que apesar del estado de agitación del pueblo de Madrid hubiese que registrar ningún accidente.

Presidió el duelo el Gobierno en pleno, asistiendo representaciones de todas las Corporaciones oficiales y particulares y de todas las clases sociales.

A juzgar por los detalles que comunica la prensa de Madrid, la concurrencia fué tan importante y numerosa como en el de Castelar.

También el señor Romero Robledo ha hecho manifestaciones públicas de importancia.

«Los momentos, dijo, son más para callar y pensar en la gravedad que pueden adquirir los momentos actuales, que para hacer declaraciones.»

«Es indudable, para todos, que por una multitud de causas, la opinión liberal del país viene sintiéndose ofendida, desde hace tiempo y como amenazada en sus legítimas esperanzas.»

El señor Romero Robledo ha añadido que espera se sobreponga á todo el patriotismo, la reflexión y el amor á la patria y que noble y majestuosamente se llegará pronto por los caminos legales á saludar en las alturas, una política ampliamente liberal y esencialmente democrática.

Por la prensa de ayer, sacamos la convicción de que la agitación continuaba en Madrid y varias provincias.

Sin embargo, el ministro de la Gobernación Sr Ugarte, daba como seguro que el día de hoy transcurriría sin novedad alguna.

Quiera Dios se haya confirmado sus predicciones cesando el estado actual anormal y por todo extremo violento.

## VARIA

Formado el padrón para el año natural de 1901, se encuentra expuesto al público oficialmente, para que los comprendidos en el mismo puedan formular las consiguientes reclamaciones, caso de no estar conformes con la clasificación que se les supone, á cuyo efecto se encuentra de manifiesto en la Administración de Hacienda y Negociado correspondiente, durante las horas de despacho respecto á cédulas.

MINA DE COBRE.—Por el vecino de Carrasosa de la Sierra don Antonio Neila, se ha solicitado del Gobierno civil de esta provincia la propiedad de 40 pertenencias de mineral de cobre en el paraje denominado Ladera del Monte.

En la Universidad Literaria de Zaragoza se halla vacante una plaza de Ayudante con destino á la cátedra de Química general, dotada con 1.250 pesetas, siendo preciso para tomar parte en las oposiciones, ser español, haber cumplido veinte años, no hallarse incapacitado y poseer el título de Doctor ó el de Licenciado en Ciencias Físico-químicas.

En la sesión que celebró el sábado último la Corporación municipal, acordó otorgar á los concejales que gestionaron en Madrid la concesión de la Real Orden que publicamos en otro lugar, señores Ceberio, Morales, Urraca y Martínez un expresivo voto de gracias.

Se encuentra gravemente enfermo el apreciable soriano señor don Miguel Fuertes, á quien días pasados le fueron administrados los sacramentos. De todas veras deseamos que el señor Fuertes experimente alivio en su dolencia.

Se encuentra bastante mejorado de su dolencia, el señor Delegado de Hacienda de esta provincia don Gerónimo Flores, cuyo alivio celebramos.

El martes por la noche falleció repentinamente el señor don Sebastián Logroño, maestro jubilado, cuyo entierro ha tenido lugar en la mañana de hoy. Reciba su apreciable familia nuestro pésame.

A la avanzada edad de 80 años dejó de existir en el pueblo de Inestrillas (Logroño), la señora doña Luisa González, madre de don Segundo Sainz, á cuyo señor y familia hacemos presente el testimonio de nuestro sentimiento por tan sensible desgracia.

El domingo y martes próximos de carnaval, la popular Rondalla Soriana ejecutará varias piezas

de su escogido repertorio en los Casinos de Numancia y de la Amistad.

Como siempre será aplaudida y como siempre nos consta que existen deseos de escucharla.

Forman la Rondalla Soriana los siguientes sorianos:

Director.—Don Angel Lacalle.

Bandurrias.—Don Lucinio y don Florencio Llorente.

Laudes.—Don Emilio Alvarez y don Ponciano Gómez.

Guitarras.—Don Eusebio Chicote.—Don José de Pablo.—Don Angel Lozano.—Don Pio Sebastián.—Don Antonio Nuño.

Cantante.—Don Cesáreo Casado.

Entre otras piezas que habrán de ejecutar en esos días, figuran la jota y el paso doble de «La Alegría de la Huerta», un tango de «El último chulo» y la serenata de «El Barquillero.»

## Páginas literarias.

### Campoamor.

#### LA NOVIA Y EL NIDO

##### Poema en tres cantos

##### CANTO PRIMERO

##### EN NIDO

I

Ya el mes de Abril á la sazón corría,  
y con sus tibias y rosadas manos  
la primavera hospitalaria abría  
sus puertas á los pájaros lejanos.  
Era el mes en que, eternas peregrinas,  
después que el frío del invierno pasa,  
todos los años, al tranquilo techo  
del cuarto de Isabel, dos golondrinas  
van á anidar como á su propia casa.

II

Isabel que era un angel que pasaba  
en leer y rezar horas enteras  
cual si fuese educada en un convento,  
al florecer sus quince primaveras  
ni una hoja en su noble pensamiento  
á su corona virginal faltaba;  
y aunque va á ser esposa  
cuando del mal de amor nada recela,  
tomando el novio que escogió su abuela,  
estaba decidida á ser dichosa;  
y ajena á tentaciones y deseos  
con respecto á casados y casadas,  
solo sabe haber visto en los paseos  
las yides con los olmos enlazadas;  
pues era para ella un casamiento  
reducir á verdad un sueño hermoso,  
ser más querida, realizar un cuento,  
y hacer un viaje al Rhin con un esposo.  
Así en ciega ignorancia,  
Isabel, tan sencilla como hermosa,  
aún pensando de un hombre en ser la esposa,  
continuaba en su amor su santa infancia.

III

Pasa los días sin contar las horas  
que como sombras huyen,  
mirando con afán como construyen  
su nido aquellas aves chariadoras,  
que añadiendo canciones á canciones,  
entre ansias dulces y amorosos píos  
unen hojas y granzas y vellones  
con el gluten y el limo de los ríos;  
y, cuanto más curiosa,  
mirando hacer el nido, se reía,  
entreabierto su boca, parecía  
la luz tomando el fresco en una rosa.

(Se continuará.)

## ARRIENDO

Se arrienda la Granja de los Olmedillos, sita en el término de Velilla de la Sierra, de la pertenencia del Excmo. Sr. Conde de Giralde y de Cifuentes.

El pliego de condiciones puede verse en casa de don Ramón de la Orden, en Soria

# LA URBANA

## COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

á prima fija contra el incendio, el rayo, las cosechas, las explosiones de gas y de dinamita, aparatos de vapor de la vida, etc., etc.

(FUNDADA EL AÑO 1838)

El seguro contra incendios es siempre un acto de previsión que pone á cubierto por una módica cantidad anual de un riesgo, y aunque la muerte prematura del contratante interrumpa el pago de primas.

Como dato el más elocuente de la potencia financiera de esta Compañía puede citarse que sus acciones emitidas con un desembolso de una cotización media de 5.300.

Para suscripciones y toda clase de informes para el Seguro, dirigirse á

**DON JOSÉ MORALES ESTERAS**  
 MAYOR, 2, SORIA

DIRECTOR PARTICULAR DE LA COMPANIA EN LA PROVINCIA O LOS SUB-AGENTES

## COMPANIA ESPAÑOLA DEL GAS AEROGENO

Capital 1.500 000 pesetas

Este gas no tiene en instalaciones particulares, villas, hoteles, talleres, fábricas de vidrio, de conservas, ciudades, ferrocarriles, casas de campo y de labor, teatros, cafés, etc., etc., situadas donde no hay alumbrado público, pudiendo luchar por su precio con gran ventaja contra la electricidad, el petróleo, el gas ordinario y el acetileno; teniendo además la de no presentar los peligros de estos últimos.

UNICO REPRESENTANTE EN SORIA  
**JOSÉ MORALES ESTERAS, calle Mayor, 2,**  
 cuyo señor facilitará cuantos antecedentes sean necesarios, respecto á instalaciones, precio de los aparatos y motores Vriesland y condiciones.

## LA REGION SORIANA

Semanario independiente.—Se publica los Jueves  
 DIRECCION: ZAPATERIA, 36, 2.º, IZQUIERDA.

### Pagos de suscripción

**PAGO ADELANTADO**  
 Soria, trimestre 1 peseta.—Semestre 1'75.—Provincias y fuera de la Capital, tres meses 1'25.—Seis meses 2'00.—Año 4 pesetas.—Número suelto en venta 0,10 céntimos.—Número atrasado 0,25 céntimos.

### Correspondencia.

Toda la correspondencia á nombre del Director, Zapatería, 36.

### Anuncios.

En 4.ª plana 0,05 céntimos línea de una columna, del tipo ocho. En 3.ª plana, 0,10 céntimos línea.  
 Comunicados, 0,50 céntimos línea del tipo nueve.

## LA POSITIVA

Collado, 2, Soria.  
 Alvaro Vielba.

El dueño de este nuevo establecimiento, en su propósito de vender mucho con pequeñas utilidades, ofrece al público su casa, en donde, á precios sumamente económicos, encontrará los siguientes artículos: Ferrería de todas clases.—Batería de cocina de las mejores fábricas.—Loza.—Cristal hasta lo más fino.—Perfumería corriente y fina.—Quincalla y bisutería como son espejos, medallas, rosarios, cadenas, collares, petacas, cartaras, portamonedas, alfileres, peinetas, gemelos y botonaduras, etc., etc.—Juguetería.—Zapatillas.—Boinas.—Calendarios de todas clases y tacos para los mismos.—Objetos de escritorio.—Paquetería, botones de todas clases, corchetes, alfileres, agujas, redecillas para el pelo, lanas para medias gran surtido, pelo de cabra para toquillas, algodones, hilos, trencillas, cintas, sedas, sedas lavadas para bordar, tirantes, cáñamos y betunes para calzado, tiras bordadas, cintas de hilo, algodón lana y seda, cuerdas para guitarras y otros artículos comprendidos en estas secciones.

Hay un surtido de 'braseros de latón' muy elegantes y baratos.

Si se pide algún artículo de los comprendidos en estas secciones, de que carezca en el momento, no tengo inconveniente en hacer un pedido y ponerlo á disposición del público en breve plazo, pues me hallo relacionado con las principales fábricas de España y del Extranjero. 18-50-32

## Disponible.

**RELOJERIA**  
 DE  
**José Puyuelo**  
 Soportales del Collado núm. 40. (Frente á los Casinos)  
 SORIA

Esta acreditada Relojería que estaba situada en la calle del Ferial número 8, se ha trasladado á este nuevo local, donde, como siempre, encontrarán sus favorecedores completo surtido en toda clase de relojes y especialidad en composturas.

Relojes de bolsillo y despertadores de 1.ª con la hora moderna de 24 horas.

Soportales del Collado núm. 40  
 (Frente á los Casinos)  
**SORIA**

## Disponible.